



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

CONSIDERANDO:

- Que,** ante la declaratoria de pandemia formulada por la Organización Mundial de la Salud y las necesarias medidas adoptadas en Ecuador para prevenir y controlar la emergencia por COVID 19, fue preciso articular acciones interinstitucionales para combatir el coronavirus que asola a la población a nivel global;
- Que,** declarado el estado de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud con Acuerdo 00126-2020, del 12 de marzo de 2020, y el estado de excepción expedido por el Presidente de la República con Decreto Ejecutivo 1017, del 16 de marzo de 2020, las Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto, intervienen inmediatamente con la planificación, preparación y conducción de operaciones de carácter militar-humanitario, en apoyo a las diferentes instituciones del Estado para enfrentar y controlar los efectos del COVID 19 y precautelar el bienestar de los ciudadanos;
- Que,** la Asamblea Nacional mediante Resolución del Pleno RL-2019-2021-066, del 9 de abril de 2020, expresa su respaldo al trabajo de las Fuerzas Armadas, en el contexto de contribuir en la misión de interés nacional orientada a sumar esfuerzos frente a la calamidad pública derivada del coronavirus, y el imperativo de contar con personal comprometido y con elevado espíritu patriótico para trabajar por la seguridad y el desarrollo integral del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

RECONOCER el trabajo profesional, relevante y de primera línea desarrollado por las **FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR** para controlar, mitigar y neutralizar los graves riesgos y efectos de la pandemia por COVID 19,

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR VICENTE ROCAFUERTE**", que distinguirá el pabellón del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y será entregada junto al Acuerdo Legislativo en acto especial programado para destacar y agradecer los aportes de las Fuerzas Terrestre, Aérea y Naval durante la crisis sanitaria que afecta a la población ecuatoriana.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA

Presidente Subrogante

DR. PACO RICAURTE ORTIZ

Prosecretario General

RECIBIDO
12 FEB 2021